



## Resolución Directoral

N° 27 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

25 FEB 2015

Chulucanas, \_\_\_\_\_



**Vista:** La Solicitud, de fecha 10 de Diciembre del 2014, formulada por la servidora Carmen Luisa ALBURQUEQUE ATOCHE, con cargo Tecnólogo Medico, Nivel 75, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en la cual solicita renovación de DESTAQUE, por motivo de salud, al Establecimiento de Salud I-3 Micaela Bastidas - CLAS Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, para el año fiscal 2015;

### CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 039-2014-SA, dispone autorizar la renovación de destakes de servidores que se encuentren laborando en la condición de destacados al 31 de diciembre del 2014, durante el Ejercicio Presupuestal 2015;



Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y contando con la opinión Favorable según Proveído N° 011-14-GOB-REG-PIURA-DRSP-C.S.M.B-JEF, de fecha 03/12/2014, emitido por el Jefe del CLAS Santa Rosa de la Dirección Regional de Salud Piura y Hospital de Apoyo I Chulucanas; con la aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone renovar el DESTAQUE a favor de la servidora Carmen Luisa ALBURQUEQUE ATOCHE, Tecnólogo Medico, Nivel 75, por motivo de Salud, al Establecimiento de Salud I-3 Micaela Bastidas - CLAS Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, con eficacia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, aprobada con Ley N° 30281, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;



Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.



# Resolución Directoral

Nº 27 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 25 FEB 2015



## SE RESUELVE:



**Artículo 1º.- Renovar el Destaque**, con eficacia del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, por motivo de Salud, a la servidora: Carmen Luisa ALBURQUEQUE ATOCHE, con Cargo de Tecnólogo Medico, Nivel 75 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al Establecimiento de Salud I-3 Micaela Bastidas - CLAS Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura.

**Artículo 2º.-** La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

**Artículo 3º.-** Hágase de conocimiento al E.S.I-3 Micaela Bastidas - CLAS Santa Rosa-Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos e interesada.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
*Dr. Waldir W. Bravo Arzoza*  
C.M.P. 39957  
DIRECTOR

CC. Archivo  
D/UA/As.Leg/EP/Leg..

